

BOLETIN INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE TOLEDO.



AÑO VII. NÚMERO 70.

JUNIO 2006

Depósito Legal 1.159/1999

SUMARIO

Premaat.	(Pág.2)
Asesoría Fiscal.	(Pág.2)
Comisión de Tecnología.	(Pág.3)
Varios.	(Pág.3)
Foro Civitas Nova.	(Pág.4)
Junta de Gobierno.	(Pág.9)
Sentencias.	(Pág.10)
Cursos.	(Pág.12)
Ofertas de trabajo.	(Pág.12)
Calendario.	(Pág.14)

FORO CIVITAS NOVA 2006

- Encuesta sobre Sostenibilidad y Tecnología en la ciudad.
- Jornadas 4 y 11 de Mayo.
- Premios Accesibilidad Arquitectónica y Urbanística.
- Visita institucional a Holanda.
- Jaime Lerner en el ciclo de jornadas.
- Acuerdo Civitas Nova – Universidad de Alicante.
- Premios antológicos de Arquitectura, Territorio e Identidad en Castilla La Mancha.

JUNTA DE GOBIERNO:

Presidente:

José Antonio de la Vega García

Secretario:

Antonio Pérez de Vargas Rubio

Tesorero:

Javier Granda Martín

Contador:

José Eduardo Orgaz Fernández Puebla

Vocales:

José Francisco Mijancos León

Luis Moreno Santiago

Manuel Ignacio Molero Conde

COMISION DE TECNOLOGÍA Y FORMACION:

Presidente:

José Antonio de la Vega García

Secretario:

José Francisco Mijancos León

Vocales:

Vicente Grandas García

Valle Garcés Hernández

COMISION DE CULTURA:

Presidente:

José Antonio de la Vega García

Secretario:

Luis Moreno Santiago

Vocales:

Isaac Rubio Batres

Isidro Aguirre Morales

COMISION DE DEONTOLOGIA:

Presidente:

José Antonio de la Vega García

Secretario:

Manuel Ignacio Molero Conde

Vocales:

José María Pinilla Blázquez

Mario García Escobar

REDACCIÓN:

Francisco Javier de Arce Ballesteros

COORDINACION:

Eusebio Fernández Fraile

IMPRIME:

Ediciones Toledo, S.L.

Depósito Legal 1159/1999.

COAAT TOLEDO

<http://www.coaattoledo.org>

E-MAIL

presidencia@coaattoledo.org

secretario@coaattoledo.org

comisiones@coaattoledo.org

inspeccion@coaattoledo.org

administracion@coaattoledo.org

ASESORIA FISCAL

Las empresas, **aun cuando no empleen trabajadores por cuenta ajena**, están obligadas a tener en cada centro de trabajo un **LIBRO DE VISITAS** a disposición de los funcionarios de la Inspección de Trabajo y de los funcionarios habilitados para el ejercicio de actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

Por Resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 11 de abril de 2006, **A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 2006 LOS LIBROS DE VISITAS DEBERAN RESPONDER AL MODELO OFICIAL QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DE DICHA RESOLUCION.** Hasta el día 1 de junio de 2006 subsistirá la validez de los Libros de Visitas habilitados con anterioridad.

Consecuentemente con lo expuesto, y al objeto de no incurrir en la infracción legal prevista al efecto, recomiendo se adquiriera el modelo de Libro de Visitas establecido en el Anexo de la Resolución antes citada. Dicho Libro habrá de ser **HABILITADO POR EL JEFE DE LA INSPECCION** de la provincia en que radique el centro de trabajo.

No obstante, habrán de conservarse los Libros de Visitas que hubieren sido habilitados con anterioridad.

ESTA OBLIGACIÓN ALCANZA A LOS COLEGIADOS TITULARES DE CENTROS DE TRABAJO, INCLUIDOS LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS.

(Ver informe ampliado en la página 9)

COMISION de TECNOLOGIA

La Comisión de Tecnología, ha programado un **CURSO DE CIMENTACIONES de edificios industriales. Casos Generales. Casos especiales. Modificación y refuerzo de cimentaciones antiguas**, con los siguientes contenidos:

1. Necesidad de Ensayos Geotécnicos.
2. Capacidad portante de las cimentaciones.
3. Consolidación y mejora de suelos.
4. Cimentaciones superficiales. Muros.
5. Ampliación de las zapatas superficiales.
6. Ampliación de las zapatas mediante pilotes.
7. Muros pantalla continua. Anclajes.
8. Ampliación de cimentaciones mediante micropilotes.
9. Pilote rodiostrar.
10. Jet-grouting.
11. Vibroflotación.
12. Compactación dinámica.
13. Congelación de suelos.
14. Ultimas tendencias.

LUGAR: Salón de Actos del COAAT de Toledo. Plazas según aforo.

FECHA: 22, 23, 29 y 30 de Junio de 2006.

HORARIO: de 16,30 a 20,30 h.

PONENTE: D. Francisco Gallardo Ayala. Dr. Ingeniero Industrial.

IMPORTE: Colegiados en el COAAT de Toledo, 40,00 €

No colegiados, 90,00 €

VARIOS

PREMIOS DE INVESTIGACION -FUNDACION ESCUELA DE LA EDIFICACION- II EDICION 2006.

Convocados por la Fundación Escuela de la Edificación y Patrocinados por el COAAT de Madrid y Gas Natural SDG.

OBJETO DE LOS PREMIOS.

Los premios tienen por objeto fomentar entre los profesionales del sector de la edificación el estudio y la investigación de sistemas, materiales y procedimientos, que supongan una innovación tecnológica o de gestión significativa, que redunden en el desarrollo de la industria de la edificación o en la labor y calidad del ejercicio profesional.

Los premios se crean para significar, divulgar y recompensar las mejores labores de estudio en el marco definido por la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica (I+D+i), que a modo meramente enunciativo y no exclusivo, pueden versar sobre: estructuras, instalaciones, sistemas constructivos, materiales de construcción, equipos y medios auxiliares, maquinaria, sistemas de gestión, patología, rehabilitación, urbanismo y mantenimiento; que desarrollen, profundicen o mejoren cualquiera de sus facetas: calidad, prevención de riesgos laborales, impacto ambiental, durabilidad, diseño, cálculo y dimensionado, montaje y ejecución, propiedades y características, sistemas productivos, planificación, entendimiento de procesos, etc.

PREMIOS Y ACCESIT.

Se otorgarán dos premios con sus correspondientes accésit:

PREMIO DE INVESTIGACION FUNDACION ESCUELA DE LA EDIFICACION promovido por Gas Natural SDG y dirigido a titulados universitarios relacionados con la edificación, que hayan desarrollado algún trabajo o estudio de investigación relacionado con el objeto de los premios.

PREMIO DE INVESTIGACION ESCUELA DE LA EDIFICACION DEL COAAT DE MADRID, dirigido a aparejadores y arquitectos técnicos colegiados en el COAATM, que hayan desarrollado algún trabajo o estudio de investigación relacionado con el objeto de los premios.

Los premios estarán dotados con 9.000 euros. Los accésit con 1.000 euros.

LUGAR DE ENTREGA Y FECHAS.

Los trabajos candidatos a los premios se entregarán personalmente o remitirán por correo a la Fundación Escuela de la Edificación, en la Cl. Maestro Victoria, 3 – 28013 Madrid, antes del 4 de septiembre de 2006, a las 14,00 horas.

Más información y bases de los premios en el teléfono 91-5318700. www.esc-edit.org ; Edif.@esc-edif.org y coaatm.es.

FORO CIVITAS NOVA 2006

ENCUESTA SOBRE SOSTENIBILIDAD Y TECNOLOGIA EN LA CIUDAD.

El Foro Civitas Nova 2006, con el ánimo de mejorar la calidad de la Memoria de estrategias y recomendaciones que se va a elaborar sobre la Sostenibilidad y la Tecnología en la Ciudad, está recabando opiniones del sector público y privado y de la sociedad civil de Castilla La Mancha. Por ello, nos ruega y agradece que se responda al cuestionario que en hoja suelta adjuntamos.

Una vez cumplimentado, puedes enviarlo a la dirección que se indica, o bien a las oficinas colegiales, quien se encargará de hacerlo llegar a la oficina del Foro Civitas Nova.

Igualmente, el cuestionario puede realizarse de forma online en esta dirección: www.forocivitasnova.org

BOLETIN 4.

4 Y 11 DE MAYO: CELEBRACION DEL CICLO DE JORNADAS DE SOSTENIBILIDAD Y TECNOLOGIA EN LA CIUDAD.

El Foro Civitas Nova 2006, en una doble jornada dedicada a la Sostenibilidad y Tecnología en la Ciudad, ha propuesto realizar una exposición de las diferentes definiciones que en la práctica se amparan bajo la extensa denominación de “sostenible”.

SE PRESENTAN LOS PREMIOS DE ACCESIBILIDAD ARQUITECTONICA Y URBANISTICA CON MAYOR AVAL INSTITUCIONAL DE CASTILLA LA MANCHA.

El Consejero de Vivienda y Urbanismo de la JCCM, la Presidenta de COCEMFE C-LM, el Presidente de la Demarcación de Albacete del Colegio Oficial de Arquitectos de C-LM, el Presidente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Albacete y el Vocal de la Junta Rectora del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Demarcación de C-LM se dieron cita el pasado día 10 de abril en el Gran Hotel de Albacete para instituir un reconocimiento oficial a las mejores aportaciones y actuaciones ejemplares realizadas en este ámbito en la región castellano manchega.

Para realizar la selección de estos premios se cuenta con un acreditado Jurado formado por profesionales de reconocido prestigio a nivel regional y nacional en diversas disciplinas relacionadas con la accesibilidad arquitectónica y urbanística como Natividad Enjuto García, Directora Técnica del Real Patronato sobre Discapacidad, Francesc Aragall, Presidente y Fundador del DESIGN FOR ALL FOUNDATION, Fernando Alonso López, redactor del Libro Verde y Libro Blanco sobre Accesibilidad en España y director del Equipo de trabajo ACCEPLAN (Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012) y José Antonio Juncá Ubierna, Director General de Sociedad y Técnica SOCYTEC y asesor del Real Patronato sobre Discapacidad.

BOLETIN 5.

EL FORO CIVITAS NOVA 2006 REALIZO UNA VISITA INSTITUCIONAL A HOLANDA.

Los pasados días 18 a 21 de abril tuvo lugar la Experiencia de Intercambio de Buenas Prácticas en Países Bajos, adonde se desplazó una nutrida delegación de más de 35 personas del Foro Civitas Nova, encabezada por D. Alejandro Gil, Consejero de Vivienda y Urbanismo de la Junta de Comunidades y D. Jesús Alique, Alcalde de Guadalajara, e integrada por representantes de la Consejería de Vivienda y Urbanismo de la JCCM, representantes de las entidades organizadoras del Foro (COCEMFE-CLM, los colegios de Arquitectos y Aparejadores de la región, la UCLM, y la Fundación Civitas Nova), así como una representación de las empresas patrocinadoras que prestan su apoyo al Foro en categorías superiores de patrocinio: CHM, Comsa, Grupo Gestesa, Promhogar, Iberdrola y Sacyr Vallehermoso.

La delegación fue recibida el primer día en La Haya en la sede del Ministerio de Vivienda, Urbanismo y Medio Ambiente de Países Bajos (VROM) por D^a Marjanne Sint, Secretaria de Estado de Vivienda, con quien mantuvo un interesante encuentro, que dio paso a una serie de sesiones de trabajo con altos responsables en política de vivienda y urbanismo en el país.

Durante los tres días de la visita se realizó un análisis, con visitas a diferentes proyectos e instituciones, de la situación actual de la vivienda, el urbanismo y la sostenibilidad arquitectónica y urbana en este país centro europeo, verdadero abanderado en el continente en las políticas de vivienda pública. Holanda es uno de los países europeos que mayor porcentaje de vivienda dedica al alquiler (más del 50%), siendo también el país con mayor porcentaje de vivienda pública (un 36,4%) respecto al parque total de viviendas. Ostenta, además, una justa reputación de ser uno de los países más innovadores y dinámicos en términos de planeamiento territorial y urbano y de edificación sostenible.

Durante la intensa agenda de trabajo organizada en estrecha colaboración con el Ministerio de Vivienda, Urbanismo y Medio Ambiente de Países Bajos (VROM), la delegación estuvo acompañada en todo momento por D. Henk Rieff, Coordinador de Relaciones Internacionales de VROM, quien ya participó en la jornada inaugural del Foro el pasado 6 de marzo.

Esta primera experiencia de intercambio realizada en Holanda ha arrojado interesantes resultados: además del valor evidente de poder conocer in situ un acercamiento diferente y bien avalado históricamente a algunas de las principales cuestiones de la vivienda y el urbanismo –el cual se va a sintetizar en un documento de conclusiones actualmente en

preparación- el viaje ha servido para consolidar una fructífera relación de colaboración con el gobierno de Holanda, con clara vocación de continuidad. Asimismo, se ha establecido contacto con el Centro de Arquitectura de Ámsterdam (ARCAM), una prestigiosa fundación independiente que ha venido realizando en los últimos veinte años una intensa labor que presenta claras analogías con el Foro Civitas Nova en cuanto a temática, orientación y objetivos.

JAIME LERNER EN EL CICLO DE JORNADAS DE SOSTENIBILIDAD Y TECNOLOGIA EN LA CIUDAD.

El Foro Civitas Nova 2006 tiene el honor de contar con la presencia del eminente arquitecto y urbanista Jaime Lerner, quien realizó una ponencia titulada “Acupuntura Urbana” dentro del Ciclo de Jornadas de Sostenibilidad y Tecnología en la Ciudad.

El pasado día 4 de mayo, en el entorno histórico del Palacio de Benacazón de Toledo, Jaime Lerner reflexionó sobre las tesis expuestas en su célebre libro “Acupuntura Urbana”. Una de sus ideas fundamentales es que, además de acometer el proceso de planeamiento de una ciudad, es posible potenciarlo con sesiones de lo que denomina acupuntura urbana: intervenciones parciales, rápidas y precisas que pueden llegar a determinar el carácter de la ciudad, dando lugar a una transformación posterior.

Nacido en Curitiba (Brasil – 1937), este arquitecto y urbanista graduado en la Escuela de Arquitectura de la Universidad Federal de Paraná, ha llegado a ser en tres ocasiones sucesivas alcalde de la ciudad de Curitiba en Brasil. Fue en gran medida esta circunstancia –que le ha permitido durante años compaginar el desarrollo de una labor de gran alcance desde su responsabilidad política como gobernante con la mirada técnica, crítica y sabia de un arquitecto y urbanista notable- la que ha hecho que Jaime Lerner pudiera convertirse en un icono a nivel mundial de la arquitectura y el urbanismo: Lerner, en efecto, fue el artífice de la revolución urbana que convirtió Curitiba ciudad en referencia nacional e internacional en materia de planeamiento urbano, principalmente en movilidad y transporte, medio ambiente, e identidad y programas sociales. Jaime Lerner ha sido presidente de la Unión Internacional de Arquitectos (UIA).

ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE Y EL FORO CIVITAS NOVA 2006 PARA LA CONCESIÓN DE CREDITOS DE LIBRE ELECCION EN LA ASISTENCIA A CONFERENCIAS DEL FORO.

El Foro Civitas Nova continúa ampliando y estrechando lazos con el mundo universitario. Universidad y Foro comparten, en efecto, un planteamiento de fondo coincidente: el reto, asumido por cada instancia desde su responsabilidad, de contribuir de forma destacada al desarrollo científico-técnico y en la formación de los profesionales y universitarios, reconociéndose como un instrumento efectivo de transformación social al servicio de la libertad, la sostenibilidad y el progreso social en sus respectivos ámbitos de actuación.

Por ello, para el Foro resulta de crucial importancia la colaboración con la Universidad. Mediante la coordinación de esfuerzos se persigue, por tanto, multiplicar la capacidad de respuesta al adoptar cada institución sus mejores y más preciados recursos a un valioso proyecto compartido.

Por ello, como ya sucediera recientemente con la Universidad de Castilla La Mancha, el Comité Organizador del Foro Civitas Nova 2006 y la Universidad de Alicante han alcanzado un acuerdo para la concesión de créditos universitarios de libre elección a los estudiantes de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Alicante que asistan a las Jornadas del Foro.

Así, al objeto de completar la formación y promover el contacto directo de los estudiantes de Arquitectura con los desarrollos más innovadores en materia de vivienda y urbanismo, la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Alicante concederá a sus estudiantes de Arquitectura, 1 crédito de libre elección por la asistencia a cada una de las Jornadas o de los Seminarios del Encuentro Internacional de noviembre del Foro Civitas Nova.

Con el fin de promover la participación de los estudiantes en el Foro en las mejores condiciones posibles, además de la concesión de créditos se les aplica un descuento del 50% sobre el precio de la cuota de inscripción.

BOLETIN 6.

JAIME LERNER SE INCORPORA AL FORO CIVITAS NOVA.

El prestigioso arquitecto y urbanista brasileño Jaime Lerner se ha incorporado al Comité de Expertos del Foro Civitas Nova. Antes de pronunciar una brillante conferencia en la primera Jornada “Sostenibilidad y Tecnología en la Ciudad”, celebrada en Toledo el pasado 4 de mayo, Jaime Lerner mantuvo un encuentro con el Comité organizador del Foro, en el que hubo ocasión de intercambiar puntos de vista sobre las actividades y los objetivos del Foro Civitas Nova. Lerner, que ha manifestado su acuerdo con el planteamiento general del proyecto, ha tenido a bien respaldarlo activamente aceptando la invitación de los organizadores de incorporarse al Comité de Expertos como asesor en el área de urbanismo.

Jaime Lerner, que fue durante tres legislaturas alcalde de Curitiba, así como dos veces gobernador del estado al que pertenece (Paraná), fue el artífice de una revolucionaria transformación de su ciudad natal, que ha convertido en paradigma mundial en materia de urbanismo y sostenibilidad, y que le ha valido numerosos reconocimientos, como el United Nations Environmental Program Award, el Chile and Peace Award from UNICEF, el World Technology Award for Transportation o el Sir Robert Mathew Prize for the Improvement of Quality of Human Settlements de la IUA, además de ser investido Doctor Honoris Causa en diversas universidades de todo el mundo. Ha sido asimismo hasta fecha reciente presidente de la Unión Internacional de Arquitectos (UIA).

Curitiba representa la síntesis del pensamiento y las convicciones más profundas de Jaime Lerner, y la prueba tangible de la eficacia de sus planteamientos. “Yo pienso que Curitiba –afirma Lerner- es resultado, primero, de un equipo de idealistas”, para continuar sosteniendo que “cualquier ciudad puede cambiar sustancialmente en dos años, no importa su escala ni los recursos financieros. Sin interferir en la planificación general se pueden realizar actuaciones rápidas de mejora en puntos concretos, que pueden imprimir carácter a la ciudad y actuar como desencadenante de procesos posteriores”.

Para el Foro Civitas Nova supone un gran honor y un valioso respaldo contar con la colaboración de Jaime Lerner, tanto más por cuanto el Foro se identifica en gran medida con los planteamientos fundamentales que han hecho de este notable y audaz arquitecto brasileño un referente ineludible del urbanismo a escala mundial. A la base de esta sintonía se sitúa la confianza común en la capacidad de la sociedad de transformar positivamente los lugares en los que vive, y de que es posible conjugar los intereses del urbanismo, la economía y la población que habita una ciudad. O, formulado con las palabras provocadoras y directas de Lerner, “la imaginación es el primer paso en el avance la ciudad, y la población el segundo”.

EL FORO PRESENTA LOS “PREMIOS ANTOLOGICOS DE ARQUITECTURA, TERRITORIO E IDENTIDAD EN CASTILLA LA MANCHA”.

El Foro Civitas Nova presenta los “Premios Antológicos de Arquitectura, Territorio e Identidad en Castilla La Mancha”. En la presentación, que tuvo lugar el pasado 13 de mayo, en el Hotel María Cristina de Toledo, participaron el Consejero de Vivienda y Urbanismo de la JCCM D. Alejandro Gil Díaz, así como los integrantes del jurado, D. Joao Luis Carrilho de Graça, el arquitecto portugués más destacado de su generación y Profesor de la Universidad Autónoma de Lisboa y presidente del jurado, D. Rafael de la Hoz, arquitecto autor de la ciudad de Telefónica y el edificio ENDESA, D. Iago Seara, Arquitecto y director de Arquitectura en el Consejo de la Cultura Gallega, D. Manuel Garcia Urtiaga, Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla La Mancha, y el coordinador y comisario de los premios, el arquitecto y crítico D. Arturo Franco.

Estos premios, que se reeditarán cada cinco años, pretenden otorgar reconocimiento, social e institucional, a las mejores obras de arquitectura realizadas en la región desde su creación como Comunidad Autónoma.

Un jurado de prestigio internacional, presidido por el reputado arquitecto portugués, Joao Luis Carrilho da Graça, y en el que, junto a los mencionados anteriormente, figura también D. Juan Miguel Hernández de León –Director de la Escuela de Arquitectura de Madrid, Presidente del Círculo de Bellas Artes de Madrid y autor junto a Alvaro Siza de la remodelación del Paseo del Prado- establecerá una selección con los veinte proyectos construidos en Castilla La Mancha que mejor representan, a juicio del jurado, el paisaje de su arquitectura. De entre ellos fallará cuatro premios: Mejor Obra de Vivienda Pública, Mejor Obra de Rehabilitación, Mejor Obra de Nueva Planta y un Gran Premio Antológico a la Mejor Obra de Arquitectura Contemporánea. Estos Premios abarcan las actuaciones realizadas en proyectos ejecutados en Castilla La Mancha durante el periodo 1982-2005.

A fin de dejar un legado de referencia para el futuro, el Foro compendiará en una publicación de gran formato tanto los trabajos seleccionados en los Premios Antológicos, como las conclusiones que emanen de un ensayo teórico a cargo de acreditados expertos sobre la singular relación entre la arquitectura y el territorio de esta región. Esta publicación se presentará al público en la gala de entrega de premios que se celebrará en Ciudad Real el 26 de Octubre.

SE CIERRA CON ÉXITO EL CICLO DE JORNADAS DE SOSTENIBILIDAD Y TECNOLOGIA EN LA CIUDAD.

En el Colegio de Arquitectos de Ciudad Real se celebró la segunda de las Jornadas sobre "Sostenibilidad y Tecnología en la Ciudad", clausurando así el ciclo dedicado por el Foro al tratamiento de la sostenibilidad en el ámbito urbano.

Este ciclo monográfico, desarrollado en dos Jornadas en semana consecutivas en Toledo (4 de mayo) y Ciudad Real (11 de mayo), respectivamente, ha tenido una notable acogida, tanto por parte del público como de los medios de comunicación, que se han hecho amplio eco del mismo.

En un programa que combinaba la exposición de proyectos con consideraciones de rango más teórico sobre la sostenibilidad, la sesión de Toledo abordó las divergencias que cabe hallar en diversas líneas de actuación. Las 138 personas que se congregaron en el Palacio de Benacazón tuvieron oportunidad de recorrer, de la mano de algunos de los más reputados expertos en sostenibilidad arquitectónica y urbana, una serie de proyectos paradigmáticos de los diversos criterios de aplicación en materia de sostenibilidad en contextos muy dispares: de Corea del Sur a Castilla La Mancha, pasando por la ciudad brasileña de Curitiba.

Por su parte, la Jornada Evaluando la Sostenibilidad, celebrada en Ciudad Real, se dedicó a debatir los criterios de evaluación con los que cabe enjuiciar las actuaciones "sostenibles". La sesión inauguró un original formato interactivo: el de un tribunal público evaluador. Este peculiar tribunal, formado por un comité de expertos y por el público asistente, evaluó el grado de sostenibilidad de cuatro proyectos celebrados como "sostenibles".

Los autores de los ejemplos a examen defendieron públicamente sus proyectos. Después, los miembros del comité de expertos, magistralmente presidido por el siempre estimulante periodista y Director del Museo de las Artes y las Ciencias de Valencia, Manuel Toharia, fueron uno a uno desgranando su evaluación. Con su brillante y provocadora oratoria, Toharia desencadenó una apasionante y participativa sesión, en la que se debatió intensamente las cualidades de los proyectos ENJUICIADOS, Y QUE MANTUVO INMÓVILES A LAS MÁS DE CIEN PERSONAS QUE LLENABA EL SALÓN DE ACTOS DEL Colegio de Arquitectos de Ciudad Real, y que pudo también pronunciarse formalmente por medio de un minucioso cuestionario.

Las conclusiones de este ciclo de Jornadas serán recogidas en una serie de publicaciones, que incluirá: un informe de conclusiones de cada jornada, y una publicación posterior con contribuciones de los ponentes y recomendaciones estratégicas.

JUNTA DE GOBIERNO

En la última Junta de Gobierno, celebrada el pasado día 8 de mayo, se tramitaron las siguientes ALTAS y BAJAS de colegiados:

D. Alberto Farelo Centellas	ALTA como RESIDENTE
D ^a Noelia Moyano Barroso	ALTA como RESIDENTE
D. Manuel R. Muñón Arolas	ALTA como NO RESIDENTE
D. David Pozuelo López	ALTA como NO RESIDENTE
D. Urbano Blanco Jiménez	BAJA por FALLECIMIENTO

LIBRO DE VISITAS DE LA INSPECCION DE TRABAJO.

El BOE del pasado 19 de abril, publica la Resolución de 11 de abril de 2006 sobre el Libro de Visitas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, cuyo texto ha sido rectificado mediante Corrección de Errores publicada el 26 de abril. La citada Resolución tiene como objeto adecuar el modelo del Libro a las siguientes reformas normativas:

1. La habilitación realizada por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en la redacción dada por la Ley 54/2003, a determinados funcionarios públicos, tanto de la Administración General del Estado como de las Comunidades Autónomas, para que ejerzan labores técnicas en materia de prevención de riesgos laborales a fin de que puedan desarrollar ciertas funciones comprobatorias de seguridad y salud en las empresas.

2. La posibilidad introducida en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo, a través del R.D. 689/2005, de reflejar en el Libro de Visitas los requerimientos de subsanación en el ejercicio de las funciones de apoyo y colaboración de los técnicos habilitados mencionados en el apartado anterior.

Se recuerda que **todos los centros de trabajo deberán contar con un Libro de Visitas** de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a disposición de los funcionarios de dicha Inspección y de los mentados técnicos habilitados, para el ejercicio de actuaciones comprobatorias en materia de prevención de riesgos laborales. Dicha obligación **alcanza a los Colegios Profesionales y a los colegiados titulares de centros de trabajo**, incluidos los trabajadores autónomos, aún cuando no empleen trabajadores por cuenta ajena, e independientemente del régimen de la Seguridad Social aplicable.

La Resolución regula el régimen de utilización del Libro de Visitas por estos técnicos habilitados y establece un nuevo Modelo Oficial del mismo. Se advierte que el Modelo oficial correcto es el publicado el 26 de abril mediante Corrección de Errores.

La Resolución entró en vigor el pasado 20 de abril, si bien prevé que hasta el 1 de junio de 2006 subsistirá la validez de los Libros de Visitas de la Inspección de Trabajo habilitados con anterioridad a la entrada en vigor de esta norma. A partir del 1 de junio de 2006, todos los Libros de Visita deberán responder al Modelo Oficial establecido en el Anexo de la Resolución.

SENTENCIAS

SENTENCIAS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

Sentencias favorables (1 y 2) en materia de seguridad y salud laboral dictadas por dos Juzgados de lo Penal de Valencia en materia de seguridad y salud laboral dictadas por dos Juzgados de lo Penal de Valencia en las que se absuelve a los coordinadores en materia de seguridad y salud (Arquitectos Técnicos) de los delitos por los que habían sido imputados como consecuencia de los siniestros ocurridos en las obras en las que prestaban sus servicios profesionales.

Se transcriben a continuación los comentarios que, sobre las referidas sentencias, formula el Asesor Jurídico del Colegio de Valencia:

1. «Sentencia del Juzgado de lo Penal nº 1 de Valencia de 20 de Febrero de 2006. Se le absuelve del delito de homicidio por imprudencia grave previsto en el artículo 142.1 del Código Penal y del delito contra los derechos de los trabajadores previsto en el artículo 316. Creo son muy interesantes. En uno de los razonamientos de la Sentencia, reconoce que no consta que el Coordinador asumiera contractualmente otra responsabilidad en materia de Seguridad que la Coordinación de los Servicios, sin obligación de inspeccionar diariamente la obra o de permanecer en ella durante todo el horario laboral, habiéndose acreditado que en el Libro de Ordenes constaba la instrucción concreta de cerrar el hueco de los ascensores con barandillas. Dicha Instrucción está directamente relacionada con la causa del accidente y no fue cumplida por el encargado de la obra. De idéntica forma se indica en la Sentencia que con ello agotaba su deber el Aparejador, pues no hay normas legales o reglamentarias, ni estipulaciones contractual ni asignación concreta en el Plan de Seguridad, que atribuya al mismo la función de vigilar permanentemente la aplicación de las órdenes en materia de Seguridad.

Igualmente en la Sentencia se indica cual eran las funciones del Coordinador de Seguridad y Salud Laboral, transcribiendo las que vienen indicadas en el Real Decreto 1627/97 de 24 de octubre, de disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción. También es muy interesante al afirmar que el Coordinador de Seguridad y Salud Laboral no tiene obligación de permanecer permanentemente en la obra para vigilar el cumplimiento de las medidas de Seguridad, razón por la que en el caso que nos ocupa, sin que conste acreditada tal específica función, y habiendo impartido el acusado las disposiciones oportunas en materia de Seguridad, según resulta del Libro de Ordenes, no se ha podido individualizar ninguna acción u omisión del acusado que pueda relacionarse causalmente con el fallecimiento del trabajador o con el cumplimiento de sus deberes profesionales.»

2. «Sentencia del Juzgado de lo Penal nº 7 de Valencia, de 16 de febrero de 2006. Se absuelve del delito de homicidio imprudente del artículo 142.1 del Código Penal y del delito contra el derecho de los trabajadores del artículo 316 en relación con el 318 de los que venía siendo acusado.

En la Sentencia se reconoce que el Coordinador de Seguridad y Salud Laboral realizaba frecuentes visitas semanales a la obra, controlando el cumplimiento en materia de Seguridad de la adopción de las medidas precisas acordadas en el Plan de Seguridad y Salud. Que constituyó además junto con otros trabajadores una Comisión de Seguridad y Salud, aunque por el número de empleados no estaba obligado a ello; llevando a cabo Cursos de Formación sobre Riesgos Laborales y medidas de Seguridad a los trabajadores en la construcción.

Se reconoce que al retirar las medidas colectivas, el trabajador para llevar a cabo el trabajo encomendado, necesariamente tenía que colocarse un cinturón con arnés de los que disponía en la edificación en construcción y que podía anclarse según el Perito en los arranques de pilares que se hallaban en torno al hueco de la escalera, ante la ausencia de otros puntos para asegurar el cinturón.

Se indica que el Coordinador de Seguridad y Salud Laboral, a su vez Director de la Ejecución Material, si bien autorizó el hormigonado el 11 de junio de 2001, con el consiguiente encofrado, en ningún momento posterior mandó quitar las tablas del encofrado horizontal ni los costeros o parapastas del hueco de la escalera, ni se le hizo saber previamente por el encargado de obra que el día de Autos se iba a proceder a dicha actividad. No pudiendo, en consecuencia, evitar la puntual realización del trabajo de desencofrado en las condiciones que se ordena realizar por el encargado. Consecuentemente se dicta Sentencia absolutoria.»

Estimo que las Sentencias son altamente positivas, ya que vienen a reconocer que el Coordinador de Seguridad y Salud laboral no es el vigilante de Seguridad, y que por tanto deba responder, en cada momento, de que en la obra se cumplan las medidas de Seguridad.

Sentencia favorable en materia de siniestralidad laboral dictada por el Juzgado de lo Penal nº 2 de Reus (Tarragona), en la que se absuelve a todos los imputados, y entre ellos al arquitecto técnico que desempeñaba la coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de la obra, de los delitos contra la seguridad de los trabajadores y de lesiones por imprudencia.

El accidente se produjo cuando el trabajador lesionado tomó por sí mismo la decisión de pasar de una terraza a otra del edificio en construcción por la parte exterior del murete divisorio, resultando que la pasta estaba todavía fresca y se desprendió, lo que provocó que el operario se precipitase al suelo desde una altura de 5,80 m. Se declaró probado que la barandilla de seguridad había sido retirada ese mismo día para realizar las tareas y que, aunque había en la obra cinturones de seguridad, no se le entregó ninguno al accidentado.

Especialmente interesantes resultan las teorías del Juez sentenciador sobre la autopuesta en peligro del trabajador. Por una parte, indica que la autopuesta en peligro exige dos requisitos:

a) Conciencia exacta del peligro para un determinado bien jurídico (vida, integridad física...) del que es titular el que protagoniza la conducta de riesgo.

b) Asunción libre del riesgo creado.

Mientras que, por otra parte, se recoge en la resolución una clasificación de la autopuesta en peligro, en la que se diferencian los siguientes tipos:

a) Autopuesta en peligro del trabajador irrelevante, en la que el resultado se realiza exclusivamente en la esfera del riesgo creado por el "empresario", lo que permite imputar el resultado producido a la conducta imprudente del "empresario". La calificación de su conducta como imprudencia grave o leve dependerá de la entidad de la infracción del deber de cuidado.

b) Autopuesta en peligro del trabajador relevante, en la que el resultado se realizará exclusivamente en la esfera del riesgo creada por el trabajador. No habrá responsabilidad penal del "empresario" porque no hay relación causal entre su conducta y el resultado.

c) Autopuesta en peligro del trabajador parcialmente relevante, en la que el resultado lesivo se produce tanto en la esfera del riesgo creado por el empresario como el creado por el trabajador, existiendo relación de riesgo entre ambos y el resultado. En este caso, no todo el riesgo que se materializa en el resultado es relevante imputable al empresario, lo que determina que puede graduarse y rebajarse la calificación de la imprudencia, aún cuando su infracción de cuidado hubiera podido calificarse como grave.

Cabe indicar que el entrecomillado que utiliza la Sentencia en el término "empresario", se debe a que entiende incluidos dentro del mismo a sus agentes y colaboradores, y entre ellos a los Coordinadores de Seguridad y Salud y a la Dirección Facultativa.

De la aplicación de esta argumentación teórica al caso concreto el Juzgador estima:

1. Que existe autopuesta en peligro del trabajador al asumir libremente el riesgo creado aún a sabiendas de que existía tal riesgo.

2. Que la autopuesta en peligro del trabajador es relevante al facilitarse por los obligados a ello las medidas de seguridad adecuadas para evitar el riesgo concreto, por las siguientes razones:

a) la acusación no probó que la existencia de barandillas hubiera evitado el accidente.

b) Retirados los medios de protección colectiva, existían cinturones de seguridad en la obra, estando justificado que no se facilitaran al accidentado ya que no lo necesitaba para sus funciones como peón, y además su uso no le hubiere permitido la movilidad necesaria.

Razones que, entre otras de menor relevancia, llevan a concluir al Juez que *“no se ha acreditado que la obra adoleciera de las medidas de seguridad exigibles, y que los acusados tampoco tenían la posibilidad de prever un riesgo que no es previsible por cuanto depende únicamente de la voluntad del trabajador, ni cumplir el deber de velar por la indemnidad del trabajador y verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad en el preciso momento en que ocurrió el accidente, ya que sin conocimiento de la situación que origina su deber específico no puede afirmarse que tuvieran capacidad de acción o de evitar los riesgos, faltando por ello el elemento subjetivo del tipo imprudente, lo que determina un pronunciamiento absolutorio, al no haberse enervado la presunción de inocencia, considerando además que en el presente supuesto se ha producido una excesiva intervención punitiva cuando en realidad en la vía sancionadora laboral, la sanción resultante se apreció no como muy grave, sino simplemente como grave, en grado mínimo”*. Esta última consideración no es más que un reflejo de un principio básico del Derecho Penal no siempre tenido en cuenta por los Tribunales llamados a aplicarlo: el principio de intervención mínima del Derecho Penal.

Esta Sentencia, no es firme, cabiendo contra ella recurso de apelación.

CURSOS

MASTER EN MEDIO AMBIENTE Y ARQUITECTURA BIOCLIMATICA.

Se abre el periodo de inscripción en el Master que se impartirá en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid a partir de enero del 2007.

Para obtener información sobre el programa, requisitos de inscripción y becas puede hacerlo a través de correo electrónico (mayab@aq.upm.es), en nuestra página web (www.mayab.com) por fax (91-3366560) o por correo a:

E.T.S.A.M.

Av. Juan de Herrera, 4

28040 Madrid

Departamento de Construcción y Tecnología Arquitectónicas

Pilar Sánchez / Blanca Villanueva

OFERTAS de TRABAJO

COTEM-SA.

Precisamos de un Arquitecto Técnico con dos años de experiencia para supervisión de obras nuevas de edificación. Preferentemente que sea de Toledo o

alrededores. Zona de Trabajo: Fuensalida, Magán, Chozas y Mocejón. Teléfono de contacto: 925-270841.

ANROMO CONSTRUCCION, S.L.

Se necesita Aparejador para empresa de construcción en Toledo, con obras en Toledo capital y localizadas dentro de la provincia de Toledo. Interesados contactar en el teléfono 925-280406 o 616-531451.

LUXODOMO.

Empresa promotora busca Arquitecto Técnico para incorporación inmediata. Promoción de viviendas unifamiliares en alrededores de Toledo. Trabajo: Control de obra, Certificaciones, Mediciones, Dirección facultativa, Coordinación y Control de Calidad, Coordinación de Seguridad y salud. Interesados, contactar con Luis en el teléfono 610-571148 o mandar C.V. al fax 926-581829.

ARKINGENIA, S.L.

Consultoría de Arquitectura e Ingeniería deportiva ubicada en Sevilla y funcionando en todo el territorio nacional, selecciona Aparejador o Arquitecto Técnico para dirección de ejecución de la obra de la piscina climatizada municipal de Juncos (PEM 1.231.520 euros) cuyo comienzo de las obras es inminente. Se ruega enviar C.V. al fax 954-298353 con la siguiente referencia YUN-AT1.

CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.

Necesitamos Jefe de Obra dependiente del Departamento de Edificación con experiencia de 3 a 5 años, conocimientos de AutoCad, Presto, Office y con carnet de conducir. Teléfono de contacto 91-5538301/02.

INDYCCE OCT, S.A.

Organismo de Control Técnico desea contratar a Arquitecto Técnico para el Control de la Ejecución de Obras en la provincia de Toledo, ejerciendo las funciones de Técnico de Control de Ejecución, en el marco de los Organismos de Control Técnico para la concesión del Seguro Decenal de Daños a la Edificación. Perfil del candidato: Conocimientos en ejecución de obras y especialmente en estructuras de hormigón armado. Manejo de programas informáticos a nivel de usuario,

paquete Microsoft. Experiencia de 3 años. Dedicación a tiempo parcial y coche propio (se abonan gastos). Interesados dirigir C.V. a INDYCE OCT, S.A. – Cl. Barroso, 5-2º - 29001 Malaga. Correo electrónico info@indyceoct.com. Fax: 952-061236.

SGS TECNOS, S.A.

Empresa multinacional líder en el sector del control de calidad, necesita contratar urgentemente un Arquitecto Técnico o Aparejador. Funciones de Coordinación de Seguridad y Salud. Lugar de prestación del trabajo: Delegación de Puertollano (obras). Teléfono de contacto: 926-440008.

TORTUERA, S.L.

Necesitamos Aparejador para obras en la provincia de Toledo. Se ofrece contrato indefinido, coche, teléfono. Necesario conocimientos de informática y manejo de AutoCad, disponibilidad horaria, carnet de conducir y experiencia en el sector. Interesados enviar C.V. a Tortueta, S.L. (A/A Rosa Sanchez) Paseo de la Carcava, 2-3º D – 28971 Griñon.

DRC INGENIERIA.

Necesitamos incorporar un Jefe de Obra para las edificaciones en Toledo. Necesario conocimientos de programas informáticos (Presto, AutoCad, Excell, Word, etc). Incorporación inmediata. Teléfono de contacto 606-440966.

CONAVINSA, S.A.

Se necesita Jefe de Obra para trabajar en zona centro, inicialmente Talavera de la Reina (Toledo). Experiencia requerida 4 años en obras con presupuesto superior a 5.000.000 €. Igualmente, se necesitan 2 Jefes de Producción. Teléfono de contacto 91-5020700.

JUNIO 2006

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1	2	3	4
5	6	7 CONTART 2006	8 CONTART 2006	9 CONTART 2006	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22 CURSO CIMENTACIONES	23 CURSO CIMENTACIONES	24	25
26	27	28	29 CURSO CIMENTACIONES	30 CURSO CIMENTACIONES		

JULIO 2006

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						